



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 FEB 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 191/2012, caratulado:
"S/CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADORES PÚBLICOS
PARA DETERMINAR LAS ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2012, ratificada por Resolución Plenaria N° 319/2012, se autorizó la contratación de la profesional C.P.N. María Belén ROJAS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, registrado bajo el N° 38 de este Tribunal, con el objeto de realizar las tareas de campo y los preinformes de auditoria que se le solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con los Auditores Fiscales asignados a la Delegación de I.P.A.U.S.S..

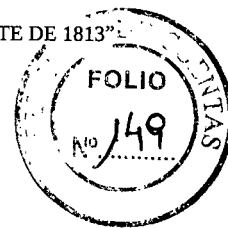
Que la presente contratación entró en vigencia el día 01/10/2012 y vence el 31/12/2012 inclusive, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), pagaderos en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que mediante Resolución Plenaria N° 396/2012 se dispuso la ampliación de objeto, monto y plazo de los Contratos de Locación de Obra autorizados por Resolución Plenaria N° 319/2012, ello hasta el día 28 de febrero de 2013, a los fines de concluir las tareas de campo y los preinformes de auditoria que en el periodo de la prórroga se les solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, como así también, todas las tareas inherentes al relevamiento, registro, soporte digital de todo lo actuado para su exposición ante el organismo requirente, autorizando en consecuencia el gasto correspondiente a la ampliación del objeto, monto y plazo de los contratos oportunamente suscriptos, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por cada contrato desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., mediante Nota Interna N° 122/13 Letra T.C.P. (IPAUSS) de fecha 01/02/2013, obrante a fojas 241, remite informe suscripto por el CP María Belén ROJAS, obrante a fojas 244, en el cual detalla las tareas de campo realizadas en la cuarta etapa, que consistió en el Control y Culminación de todos los Informes Parciales.

Que a fojas 241 vuelta ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, dando conformidad a las tareas realizadas por la Contratada CP María Belén ROJAS.

Que la C.P.N. María Belén ROJAS ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el cuarto informe parcial de Obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

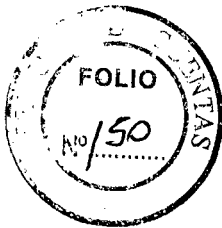
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 a la C.P.N. María Belén ROJAS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la presentación del cuarto informe parcial de Obra, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 38/2012, ampliado por la Resolución Plenaria N° 396/2012, en el periodo comprendido entre el 01/01/2013 y el 31/01/2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



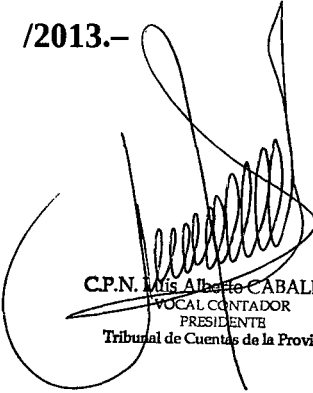
///...3.-

presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 /2013.-

TCP
Comisión
Control
Gestión


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia